



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



Chinchiná, junio 01 de 2.026

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Chinchiná
RECIBIDO
Fecha 02 Junio 2026
Hora 2:10 PM
Funcionario

Doctor:
EDUARDO ESTEBAN MORALES
Secretario de Gobierno

Me permito adjuntarle la siguiente documentación con el fin de dar cumplimiento con uno de los trámites legales para el recaudo de la sobretasa Bomberil.

- ❖ Factura Electrónica del recaudo de mayo de 2026, por concepto de convenio transferencia de recursos (sobretasa bomberil) para el fortalecimiento de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Chinchiná CONV-ASOC-007-2026
- ❖ Descripción de las Obligaciones correspondientes a la prestación de servicios por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná descritas en el convenio de asociación electrónico.
- ❖ Certificación Revisora fiscal del pago de parafiscales.
- ❖ Fotocopia cedula de ciudadanía Revisora Fiscal.
- ❖ Tarjeta profesional revisora fiscal.
- ❖ Certificado Junta central de contadores de Revisora Fiscal.
- ❖ Pago de los parafiscales correspondiente al mes de abril de 2.026.

Cordialmente,

CT **VIVIANA CASTAÑO MARIN**
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA





CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Nit: 810003064-3

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

CRA 8 CLL 6 ESQUINA

Tel: 8400628 - Cels.: - Chinchina - Caldas - Colombia

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



PERSONERIA JURIDICA NRO 1572 DE MAYO 16 DE 1972
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NOS REGIMOS POR LA LEY GENERAL DE BOMBEROS 1575/2012

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. BOM10617

Autorizacion Facturacion Electronica No. Nro.18764105616381 de 6.Feb.2026 hasta 6.Feb.2028 Rango del BOM10001 al BOM30000

VALIDACIÓN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIÓN: 01/06/2026 11:03:52.092

CUFE: 9a0b4eb9e01d91b054f935657c78dbd16114ca7310cb13a392b9ac600389f981e1bed2b46029e812697ed34c7f6d4c8a

Cliente: MUNICIPIO DE CHINCHINA

FECHA GENERACIÓN

Junio 1 / 2026

11:03:38 a. m.

NIT: 890801133

DV: 8

Cel.

Tel. 8507214

NEGOCIACIÓN: CRÉDITO

PLAZO DE PAGO

30 Días

Vence: Jul.1 / 2026

Razon Comercial: MUNICIPIO DE CHINCHINA

Dirección: CARRERA 8 ENTRE CALLES 11 Y 12

Ciudad: Chinchina - Caldas

Email: Gobierno@chinchina-caldas.gov.co

Referencia	Descripción	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) SOBRE	SOBRETASA BOMBERIL	1	UND	100,000,000		0%	0	100,000,000

SON: CIENTO MILLONES DE PESOS

Bruto: 100,000,000

-Descuento: 0

Subt. sin impt: 100,000,000

+Impuestos: 0

Subtotal: 100,000,000

-Retenciones: 0

TOTAL 100,000,000

NOTA

SOBRETASA BOMBERIL MES DE MAYO 2026

Firma Digital:

eelLp9Q5vRachEPrLaNDLaR5gupoYPRW5zh
1Y1WB0PtoP4qbrmjt1biV6XG4L25ieK1TF0FbJCV
hYentSp0CCKG85GfANH4oaVndidat7aggr/fG
7d3Pmm04Q2b4HqyJ0CZRBVYf5hngP38gRAM
bmGXJBFf1w4huyFLDy57Rm33j2PCTDTIV
2HL3o9FMKO2IGG55f5z5CBBd4Ln4bram80F
MTV90hgM5uFVwZdivqVAD1NiyE53mLfnA0ct
5yFav7QWR5Y5yH4EMketrov+K0p9aBaTVLVP
YuGLYP8q21gI7N1AeJxOb++GQ3D/sRiDdc17Q
==

Consultar en la DIAN



Para su comodidad puede consignar el dinero en la cuenta corriente del Banco de Bogota No. 266035724 o a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 70653223121 a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchina.
favor enviar consignacion via e-mail bomberoschinchina@hotmail.com.

Vendedor:

Sw Mekano ERP & CRM - Apolo Ingeniería S.A. 810000494-3 - www.apolosoft.com

PTA: Bit Consulting S.A.S Nit 830005677-1

LORENA P - LORENA - Impreso: 01/06/2026 11:03:52 a. m. - Pág: 1 de 1

F_VFE_GES_01A - R.2025c



INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 05

1. Aspectos Generales del Contrato

N° CONTRATO	CONV-ASOC-007-2026
FECHA DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, identificado con Nit. 810003064-3 representado legalmente por VIVIANA CASTAÑO MARIN c.c 1.054.989.931
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE ENERO DE 2026
OBJETO	CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SOBRETASA BOMBERIL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2026 se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.200.000.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 70277 y RP 80402.
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	EDUARDO ESTEBAN MORALES





2. Verificación de Obligaciones

Descripción de las obligaciones específicas del contratista	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones	Descripción del Cumplimiento
<p>En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>1.Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná, el cual comprende:</p> <p>a) apoyar en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañar el Desarrollo de todos los programas de prevención; c) Atención de incidentes relacionados con incendios; d) acompañar la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyar y acompañar los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.</p> <p>2. Adelantar los preparativos, coordinación y atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.</p> <p>3. Adelantar los preparativos, coordinación y atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.</p> <p>4. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.</p>	<p>1. Se lleva a cabo la gestión integral del riesgo en incendios en el Municipio de Chinchiná para la vigencia 2026, en el cual destaca:</p> <p>a) apoyo en el Análisis de la amenaza de incendios; b) acompañamiento el Desarrollo de todos los programas de prevención de que trata la Ley 1575 del 2012; c) Atención inmediata de incidentes relacionados con incendios; d) acompañamiento en la Definición, desarrollo e implementación de programas de mitigación; e) apoyo y acompañamiento los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz.</p> <p>2. Se adelantaron los preparativos, coordinación y eventual atención en casos de rescates, desde el cuerpo de bomberos, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.</p> <p>3. Se Adelantaron los preparativos, coordinación para una atención de caso de suscitarse incidentes con materiales peligrosos, desde el cuerpo de bombero, para con la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.</p> <p>4. Se Investigan actualmente las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes.</p> <p>5. Se sirve de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.</p> <p>6. Se apoya a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia.</p> <p>7. Se Ejecutan los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.</p>	<p>En Ejecución</p>





Certificado de Calidad Turística

Alcaldía del **Municipio de Chinchiná,**
Caldas, Colombia



Código Postal

17
60
20

5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana.
6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos de su competencia.
7. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia.

Por otro lado, anexo al informe de actividades se adjunta documento de justificación del sostenimiento del Cuerpo de Bomberos para atender los asuntos de que trata la Ley 1575 del 2012.

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	\$ 100.000.000	
Pago N° 2	\$ 100.000.000	
Pago N° 3	\$ 100.000.000	
Pago N° 4	\$ 100.000.000	
Pago N° 5	\$ 100.000.000	
TOTAL EJECUTADO		\$ 500.000.000
SALDO POR EJECUTAR		\$ 700.000.000

Para su aprobación se firma en Chinchiná el 01 días del mes de Junio de 2026

N° Planilla	Salud	Pensión	ARL	Valor
9505823409	\$8,873,600	\$14,994,800	\$4,895,800	\$ 35.151.600

El supervisor del contrato da fe que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA** Nit. 810.003.064-3 Rep. Legal **VIVIANA CASTAÑO MARIN**, certificó por medio del Contador Público que la misma realiza pago de aportes de seguridad social y parafiscales


EDUARDO ESTEBAN MORALES
SECRETARIO DE GOBIERNO


CT. VIVIANA CASTAÑO MARIN
NOMBRE DEL CONTRATISTA



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Carrera 8 Calle 11 esquina
+57 606 **840 2380** Móvil: +57 **321 854 1714**

www.chinchina-caldas.gov.co
contactenos@chinchina-caldas.gov.co



4° 58' 58.5" N 75° 36' 19.3" W



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SOBRETASA BOMBERIL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CONV-ASOC-007-2026

OBLIGACION 1: LLEVAR A CABO LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN INCENDIOS QUE COMPRENDE:

- a) Análisis de la amenaza de incendios
 - b) Desarrollar todos los programas de prevención
 - c) Atención de incidentes relacionados con incendios
 - d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz
- ❖ El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná, cuenta con los siguientes canales de comunicación celular 3147570877, teléfono 8400628 o el correo electrónico bomberoschinchina@hotmail.com los cuales se encuentran abiertos a la comunidad en general al momento de presentarse cualquier emergencia.

INCENDIO ESTRUCTURAL

- ❖ EL día 14 de mayo de 2026 siendo las 21:31, se desplaza maquina #1 hacia el barrio el Tunel cerca CDI, donde se realizó la atención de un incendio de residuos sólidos (madera), derivados del colapso de una vivienda ocurrido semanas atrás. se realizaron labores de control y liquidación total, logrando confinar las llamas y prevenir la propagación hacia estructuras colindantes. No fue posible identificar a los responsables del predio, dado que no se encontraba ninguna persona en el área al momento de la intervención. Cabe resaltar que la emergencia fue atendida tras el requerimiento del cuadrante de la Policía de Chinchiná, quienes brindaron apoyo en el sitio. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS**

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



INCENDIO FORESTAL

- ❖ EL día 20 de mayo de 2026 siendo las 13:40, Se recibe reporte sobre un incendio de cobertura vegetal en un sector destinado al cultivo de caña panelera (cañaduzal) en la hacienda el Edén. Al arribar al sitio, se constata que se trata de una quema de residuos agrícolas programada por los operarios del predio, la cual se salió de control debido a las condiciones climáticas y la carga de combustible fino y ligero presente en el terreno, propagándose de forma rápida hacia el resto del cultivo. Operaciones de Control y Extinción El personal bomberil procedió a realizar un ataque directo sobre el frente de avance del fuego. Para la mitigación y control total del incendio se ejecutaron las siguientes acciones combinadas:
 - Líneas de control: Uso de herramientas manuales (bate fuegos y palas) para sofocar el fuego superficial y cortar la continuidad del combustible (materia orgánica seca y hojarasca).
 - Línea de agua: Aplicación de agua mediante líneas de ataque para el enfriamiento del terreno y la liquidación de puntos calientes remanentes. Estas labores se desarrollaron en una acción coordinada y conjunta con los trabajadores de la finca, logrando confinar el área afectada e impedir que el fuego alcanzara zonas de vegetación nativa o más cultivo.
 - Una vez controlada la situación, sofocadas las llamas en su totalidad y verificada la ausencia de más focos la escena fue entregada formalmente al encargado del cultivo, a quien se le brindaron recomendaciones de seguridad estrictas respecto a la prohibición y los riesgos de realizar quemas abiertas no autorizadas.
 - El incidente se cierra sin reporte de personas lesionadas ni afectaciones a viviendas. Área aproximada que se vio afectada 1 hectárea, atienden la emergencia 12 unidades y cuatro 4 vehículos.

INCENDIO VEHICULAR

- ❖ EL día 28 de mayo de 2026 siendo las 13:32, Se desplazan Máquina # 1 y Máquina # 5 hacia dicho sector con el fin de realizar control de incendio vehicular, informa un ciudadano a la línea de emergencia que se presentó un accidente de tránsito hay una persona tendida en vía pública inconsciente y una motocicleta incendiada. Al llegar al sitio, se observa motocicleta en llamas a un costado de la vía, berma principal, se realiza extinción de incendio y enfriamiento de vehículo tipo motocicleta la cual se incinera en un 99% En el sitio hace presencia inspectora de tráfico autopistas del café, conductor de grúa, unidades de policía nacional. Desde la central Bomberos se establece comunicación con Bomberos Manizales, se suministra la información y se solicita



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



presencia de dichas unidades en el sitio para que se hagan cargo de la escena, ya que por jurisdicción el sitio pertenece a dicha institución Bomberil. Conductor de grúa autopista del café se hace cargo del retiro de la motocicleta del sitio, se informa a Bomberos Manizales, los cuales no realizan presencia en el sitio. Víctima del siniestro vial, es atendida por tripulación de la ambulancia, los cuales se hacen cargo del traslado hacia el centro asistencial. Se procede a realizar ataque directo sobre el vehículo tipo motocicleta para la extinción del fuego, y enfriamiento. Una vez controlada la situación, sofocadas las llamas en su totalidad y verificada la ausencia de más focos la escena es entregada formalmente a personal de autopistas del café. Atienden la emergencia cuatro unidades y dos 2 vehículos.

FALLA ELECTRICA

- ❖ EL día 07 de mayo de 2026 siendo las 11:51 se desplaza maquina #1 Ubicación: Carrera 6 con Calle 11 (esquina), punto de referencia: Vento Motocicletas. Se atendió incendio en la parte superior de un transformador. El fuego fue controlado mediante pulsos cortos de agua. Tras la extinción de las llamas, se observó emanación de humo y vapor. Se procedió al aseguramiento del área y establecimiento de un perímetro de seguridad para contener el derrame de aceite y proteger a la comunidad. El incidente contó con el apoyo de la unidad de tránsito y fue reportado a la empresa de energía responsable. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ EL día 08 de mayo de 2026 siendo 11:51, se desplaza maquina #1 hacia la Carrera 6 con Calle 11 (esquina), punto de referencia: Vento Motocicletas. Se atendió incendio en la parte superior de un transformador. El fuego fue controlado mediante pulsos cortos de agua. Tras la extinción de las llamas, se observó emanación de humo y vapor. Se procedió al aseguramiento del área y establecimiento de un perímetro de seguridad para contener el derrame de aceite y proteger a la comunidad. El incidente contó con el apoyo de la unidad de tránsito y fue reportado a la empresa de energía responsable. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

QUEMA PROHIBIDA

- ❖ El día 13 de mayo siendo las 17:20, Se desplaza la máquina #1 con el fin de atender una inspección por quema prohibida. Al llegar al sitio ubicado calle 14 No.4-1b barrio Mirador 2da etapa, se evidencia material misceláneo correspondiente a quema de basura. La situación es controlada con 10 galones de agua aproximadamente, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ El día 26 de mayo siendo las 14:29, Se desplaza la Máquina #5 hacia el barrio progresar 3, con el fin de atender una inspección por quema prohibida. Al llegar al sitio, se evidencia la quema de un colchón. De inmediato, se procede a realizar el control de la situación. Posteriormente, se informa la novedad a Juan Diego de Gestión del Riesgo, con el fin de que se realice el reporte correspondiente a EMAS y puedan acercarse al lugar para efectuar la recolección del material restante, evitando así que este vuelva a ser incendiado. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ El día 27 de mayo siendo las 22:57, Se desplaza maquina #1 hacia el sector del puente la Nubia, a atender quema prohibida. Al arribo al sitio se evidencia quema de basura, Se realizan labores de control y enfriamiento de la zona afectada, dejando la situación sin riesgo de propagación. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 2: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN EN CASOS DE RESCATES, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cuenta con todas las herramientas y los equipos que son requeridos para la atención de emergencias, durante el mes de mayo de 2026 se atendieron las siguientes emergencias:

BUSQUEDA Y RESCATE DE PERSONAS

- ❖ el día 04 de mayo de 2026 siendo las 10:42, **Incidente:** Rescate de masculino por atrapamiento de extremidades inferiores en trituradora: Lugar: Calle 6 No. 4-15 Chatarrería Ventiaderos

Descripción de la Atención:

Se realiza desplazamiento de vehículos Logística y Vehículo de rescate # 4 (Gladiador) Al arribar a la escena ya se encuentra personal policial y una alta aglomeración de la comunidad se realiza ingreso a bodega de reciclaje en la cual se visualiza trituradora industrial de reciclaje doble eje, en la cual se observa un masculino atrapado sobre la tolva entre los ejes de la máquina, se accede por la parte superior de la plataforma y se ubica al paciente iniciando la evaluación primaria por parte del personal APH y un técnico en rescate. Arriba personal de ambulancia 1 a la escena y se realiza la entrega para el manejo del incidente al APH. Se ingresa a la bodega donde se visualiza trituradora industrial para reciclaje de doble eje en el cual se encuentra paciente atrapado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



con compromiso de extremidades inferiores la cual se visualiza desde la zona inferior de la tolva, se solicita al encargado de la bodega nos asista para el reconocimiento del funcionamiento de la maquinaria y se establece técnicas de corte lateral y posterior a ello retiro de motor y separación de los ejes de trituración los cuales contienen las espuelas que se encuentran penetrando sobre las extremidades inferiores de la víctima. Se inicia el plan de acción del incidente ubicando a la víctima en suspensión con arnés pélvico hacia cinta de anclaje móvil y ventaja mecánica de 4 a 1 para asegurarlo en el momento de la liberación, se mantiene oxigenoterapia con máscara simple a 10 Lpm, y se establece una línea endovenosa # 18, bolo de 250 cc de L.Ringer. Los técnicos de rescate inician los cortes laterales de la tolva y la separación de los seguros y placas de los rotores y cuchillas, se plantea estrategia de separación por apalancamiento, pero durante la operación se evidencia que los ejes deben separarse de forma bidireccional. Se continúa con la estabilización del paciente, vigilancia neurológica y hemodinámica. Se solicita asistencia médica en coordinación con el jefe de gestión de riesgo municipal y el hospital local para manejo con sedación y analgesia en el sitio dado que por las circunstancias se dificultan las maniobras por el estado de conciencia del paciente, la crisis de pánico y el dolor referido, se establece además comunicación vía telefónica con el doctor Santiago Jiménez médico urgenciólogo el cual direcciona vigilancia hemodinámica y necesidad de fármacos para el manejo del dolor y el uso de antifibrinolítico dado la categorización del choque hipovolémico grado 3. A la escena arriba personal médico del hospital local médico urgenciólogo de turno, se suministra morfina, ketamina y Propofol bajo su orden. Se realiza la separación de los rotores y las cuchillas se logra liberar a la víctima verificando el control de las hemorragias y es llevado a férula espinal larga para su posterior extracción, es entregado al personal médico de la ambulancia del hospital local quien se encarga de realizar el traslado y la estabilización en camino. En articulación interinstitucional entre hospital San Marcos personal de Policía nacional y el equipo técnico de rescate del cuerpo de bomberos se logra la liberación del paciente con signos vitales, quien es conducido a el hospital.

Se verifican condiciones de seguridad posteriores al manejo del incidente dentro del establecimiento y se entrega la escena al encargado y administrador a quién se le comunica el desarme de la estructura de los rotores y las cuchillas. Se le indica la importancia de que el ensamble lo realice personal ingeniero y además se le manifiesta que en caso de requerir nuevamente nuestro servicio estamos a disposición. Atienden la emergencia seis unidades y dos 2 vehículos.

- ❖ el día 27 de mayo de 2026 siendo las 13:03, Se desplaza Rescate #4 hacia los cajeros de Bancolombia, con el fin de realizar rescate de persona la cual se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



encuentra atrapada dentro de cajeros de Bancolombia, situación informada por unidad de tránsito. Al llegar al sitio se observa femenina en aparente buen estado, consciente, alerta, orientada, tranquila, la cual refiere que está atrapada, se retira chapa de la puerta del cajero, femenina sale por sus propios medios. Dicha chapa queda bajo custodia de unidades de la policía, los cuales han acudido al sitio a prestar apoyo, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

INSPECCION POR AVISPAS

- ❖ el día 04 mayo de 2026 siendo las 08:32, Se acude a solicitud del área de Gestión del Riesgo, a través del funcionario, quien requiere una inspección de seguridad por presencia de abejas en el sector del barrio El Edén. A la llegada de las unidades al sitio, se evidencia la novedad en la carrera 4 N° 14-68, local 1 "Andino Agrícola", donde, en la parte superior lateral del techo, se observa presencia de avispas.
La novedad es informada al encargado de Gestión del Riesgo, quien indica que se realizará la solicitud correspondiente, se realiza registro fotográfico. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 19 mayo de 2026 siendo las 11:00, Se desplaza Rescate #4 hacia CDI El Bosque, con el fin de realizar inspección por presencia de avispas. Al arribo al sitio se realiza la inspección de cuatro panales. Se brindan las recomendaciones correspondientes y se pasa la novedad con registro fotográfico a de Gestión del Riesgo. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 23 mayo de 2026 siendo las 20:52, Se desplaza máquina #1, hacia la calle 13 No.8-57 al frente de la pesebrera, al llegar al sitio propietario de la vivienda informa sobre un panal de abejas que se encontraban en alerón de una de las ventanas, así mismo informa que ya había hablado y había pagado dos veces para que el apicultor hiciera el respectivo control. Se le informa que bomberos no realiza dicho control y se debe comunicar con el apicultor. Se dan recomendaciones al propietario de la vivienda quien acepta y entiende. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 24 mayo de 2026 siendo las 15:01, Se atiende llamado de personal de la Policía Nacional, quienes informan haber recibido un reporte por presencia de abejas en la estación de servicio BIOMAX, ubicada sobre la calle 13. En atención al requerimiento, se realiza el desplazamiento de la unidad al sitio para efectuar la inspección correspondiente. Al arribo, la tripulación establece contacto con el encargado del establecimiento, realiza la verificación de la situación y brinda las recomendaciones pertinentes para el manejo seguro de la presencia de las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



abejas, así como las medidas preventivas a implementar. Finalmente, se efectúa registro fotográfico de la novedad para fines de trazabilidad y soporte del servicio prestado. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 26 mayo de 2026 siendo las 10:27, Se desplaza maquina #1 hacia la escuela nacional del café carrera 6 n 8-35, con el fin de realizar inspección por presencia de avispa. Al arribo al sitio se efectúa la verificación, evidenciándose aproximadamente 15 panales. Se brindan las recomendaciones pertinentes y se suministra el contacto de un apicultor para el manejo de la situación. De igual manera, la novedad es informada a Gestión del Riesgo. Atienden la emergencia una unidad y un 1 vehículo.
- ❖ el día 26 mayo de 2026 siendo las 10:33, Se desplazan maquina #1 hacia el conjunto Portal casa 24, con el fin de realizar inspección por presencia de avispa. Al arribo al sitio, los residentes de la vivienda se encuentran de salida y solicitan que el personal ingrese solo al predio, indicando la ubicación donde se encuentran las avispa los cuales están en la parte exterior de la vivienda. se les informa que no es posible realizar el ingreso sin acompañamiento de los propietarios o responsables del inmueble. Se brindan las recomendaciones pertinentes y se suministra el número de contacto de un apicultor para que gestionen directamente la atención de la situación. Atiende la emergencia una unidad y un 1 vehículo.
- ❖ el día 27 mayo de 2026 siendo las 11:20, Se desplaza maquina # 1 hacia vereda alto de la mina con el fin de realizar inspección y control de abejas las cuales han atacado unos ciudadanos y animales, situación informada y servicio solicitado por comandante de la subestación de policía vereda la Floresta. Al llegar a la escuela de dicha vereda se realiza contacto con dos unidades de la policía quienes realizan acompañamiento hacia un sector de esta zona rural, 100 mts más abajo del caserío de la Vereda alto de la mina, finca Perú, en un poste de energía aledaño a la vivienda se observa enjambre de abejas, las cuales minutos anteriores atacaron la ciudadana como a dos animales (cabras) las cuales residen el lugar. La ciudadana se observa consciente, alerta, orientada, conversadora; presenta picaduras en extremidad superior derecha, las cual no presenta peligro, ni alteraciones, argumenta que no necesita ser valorada, ni trasladada a centro hospitalario. Se realiza examen visual en los animales también lesionados (dos cabras) se observa una tendida en piso de la vivienda con salida de líquido en cantidad del hocico al parecer baba, se procede a suministrar agua la cual acepta, minutos posteriores dicho animal se pone de pie, la otra cabra se observa en aparentes buenas condiciones. Se brindan recomendaciones y signos de alarma a la ciudadana. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



RESCATE ANIMAL

- ❖ el día 02 de mayo de 2026 siendo las 11:21, Se desplaza Maquina #1 hacia la carrera 13 No. 10ª-47 subida al barrio los Mangos, con el fin de realizar rescate animal. Al llegar al sitio se observa Marmosa en aparentes buenas condiciones generales. Desde la central bomberos se establece comunicación con CORPOCALDAS se envía registro fotográfico del animal, he indican que es un adulto joven el cual puede ser liberado en la reserva natural. Se desplazan hacia dicho sitio a realizar la liberación. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 04 de mayo de 2026 siendo las 16:02, Se acude a llamado de la funcionaria de la granja solar vereda la ínsula, quien informa la presencia de un gallinazo con un ala lesionada en el lugar. Se desplaza maquina #1 hacia la granja solar, Al arribo de las unidades, se realiza la captura segura del ave, la cual es trasladada hasta el lote de la Policía, donde es entregada a funcionarios de Policía Ambiental. El animal queda a cargo del Subintendente perteneciente a la Policía de Carabineros. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 05 de mayo de 2026 siendo las 17:58, Se acude a llamado de un ciudadano, quien informa que en el interior de su vivienda ubicada en la 23b No. 6ª-35 barrio el Mirador del Milagroso, entre la poceta y la pared, hay un gato atrapado. Se desplazan unidades al sitio y, al intentar realizar la liberación, este se da a la fuga. Atiende la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 07 de mayo de 2026 siendo las 08:33, Se desplaza Máquina #1 hacia la carrera 12 No. 8-64 barrio la Esperanza, con el fin de realizar rescate de felino. Al arribar al sitio, se realiza el rescate del mismo con éxito. El felino queda en compañía de sus propietarios. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 10 de mayo de 2026 siendo las 14:30, Se acude a llamado del ciudadano, quien solicita rescate de una zarigüeya la cual se encuentra en el cielo raso de su vivienda ubicada en el barrio Ciudadela del Valle manzana D casa 4. Al arribo de las unidades al sitio, se realiza inspección donde se visualiza el animal. Al intentar realizar la captura, esta se da a la fuga por el techo de otra vivienda. Se brindan recomendaciones a los habitantes. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 10 de mayo de 2026 siendo las 18:59, Se desplaza maquina #1 hacia el barrio el Paraíso carrera 9 b No. 3ª-71, con el fin de realizar rescate animal,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



indica un ciudadano que ha visto una serpiente, al llegar al sitio, se realiza captura del reptil, se observa dicho en aparentes buenas condiciones, se desplazan hacia la reserva con el fin de realizar liberación. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 11 de mayo de 2026 siendo las 13:27, Se atiende llamado de una ciudadana, quien solicita el rescate de su felino, el cual se encuentra al parecer atrapado entre dos paredes, en la parte alta del sitio. Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 4 No.8-68, al arribo de las unidades, se realiza inspección, donde la usuaria manifiesta escuchar al felino, pero no se logra evidenciar su ubicación. Se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 11 de mayo de 2026 siendo las 13:27, Se atiende nuevamente al llamado de la ciudadana, quien solicita el rescate de su felino, el cual se encuentra al parecer atrapado entre dos paredes. Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 4 No.8-68, al arribo de las unidades, se realiza inspección, donde la usuaria manifiesta escuchar al felino, pero no se logra evidenciar su ubicación. Se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 11 de mayo de 2026 siendo las 16:06, Se atiende nuevamente al llamado de la ciudadana de la carrera 4 n 8-68, quien solicita el rescate de su felino, el cual se encuentra al parecer atrapado entre dos paredes. Al arribo de las unidades, se realiza inspección, donde la usuaria manifiesta escuchar al felino, pero no se logra evidenciar su ubicación. Se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 12 de mayo de 2026 siendo las 14:48, Se desplaza la máquina #1 hacia el barrio Verdún carrera 7 No. 8b-48, con el fin de realizar la captura de una serpiente que, según reporte, se encontraba dentro de una vivienda. Al llegar al sitio, se realiza la búsqueda e inspección del área; sin embargo, no se logra encontrar el animal. Se brindan recomendaciones a los habitantes de la vivienda, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 12 de mayo de 2026 siendo las 18:44, Se desplaza la máquina #1 desde la Central de Bomberos hacia la reserva de CENICAFE, con el fin de realizar la liberación de una serpiente que fue traída previamente hasta la estación por la comunidad, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 14 de mayo de 2026 siendo las 05:42, Se acude a llamado de la comunidad, quien reporta la presencia de un felino en la quebrada ubicada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ en el barrio la Esperanza carrera 12 No.9-02, aparentemente atrapado. Al arribo de las unidades al sitio, se verifica la situación y se realiza el rescate del mismo. Posterior a su revisión, es liberado. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 14 de mayo de 2026 siendo las 18:18, Se desplaza maquina #1 hacia parqueadero calle 12, con el fin de realizar rescate animal, informa una ciudadana que su gato se encuentra atrapado en un maya de alambre. Al llegar al sitio se observa dicho animal en aparentes buenas condiciones, no se encuentra atrapado, no permite rescate ya que al intentar acceder a él se va del sitio en compañía de otro gato. Se brindan recomendaciones a su dueño. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 15 de mayo de 2026 siendo las 10:56, Se desplaza máquina #1 hacia complejo acuático CAMEGUADUA, con el fin de realizar rescate animal, indica una ciudadana a la línea de emergencia que se encuentran una culebra roja con negro en unos casilleros. Al llegar al sitio se realiza búsqueda de dicho reptil el cual no se encuentra, se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 15 de mayo de 2026 siendo las 18:20, se desplaza maquina #1, hacia el sector Hospital San Marcos por las escalas, Se realiza rescate de una perrita que responde al nombre de Salomé la cual se encontraba atrapada en una zanja de la cual no era capaz de salir por sus propios medios, se realiza el rescate sin ninguna complicación y es entregada a su dueña, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 20 de mayo de 2026 siendo las 16:31, Se desplaza maquina #1 hacia el restaurante Ranchero Paisa, con el fin de realizar rescate de lorito, el cual es entregado en un restaurante. Se encuentra sin heridas visibles, pero parece enfermo y decaído. Se informa a CORPOCALDAS para que sea recogido y ellos realicen lo pertinente con el animal. Atienden la emergencia una unidad y un 1 vehículo.
- ❖ el día 21 de mayo de 2026 siendo las 17:31, Se desplaza logística hacia el barrio el Túnel, con el fin de realizar rescate animal de un canino el cual se encuentra atorado en la boca con objeto información suministrada y servicio solicitado por cuadrante de la policía los cuales arriban a central bomberos, también manifiestan que está a la espera de la señora para recibir y hacerse cargo del canino. Al llegar al sitio se observa canino en aparente buen estado, con obstrucción parcial por objeto (hueso) en hocico, el cual está generando malestar, incomodidad y al parecer dolor. Se realizan maniobras para la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



extracción de dicho objeto, el cual no deja lesiones en el can. Se hace entrega al dueño el cual hace presencia en el sitio. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 24 de mayo de 2026 siendo las 11:24, Se atiende llamado de la ciudadana Salomé, quien informa tener bajo su resguardo una ardilla silvestre que, según refiere, fue atropellada por un vehículo. Al arribo de la unidad al sitio ubicado parqueadero la variante, se establece contacto con la ciudadana, quien hace entrega voluntaria del espécimen para su valoración y manejo correspondiente. Posteriormente, la tripulación informa el retorno a la Central de Bomberos y procede con la activación de la ruta institucional para fauna silvestre, realizando la notificación y coordinación con personal de CORPOCALDAS para la recepción y atención del animal. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 26 de mayo de 2026 siendo las 08:21, Se desplaza la Máquina #1 hacia el sector de PROCONCRETO, con el fin de realizar rescate animal, Al arribo al sitio se evidencia un zorro sobre la vía pública, el cual, al parecer, fue arrollado por un vehículo y presenta lesiones. Se informa a CORPOCALDAS para que realice la valoración correspondiente y se encargue del manejo y disposición del animal. es entregado a PONAL ambiental, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 26 de mayo de 2026 siendo las 09:05, se desplaza maquina #1 hacia la Hacienda Guayabal con el fin de realizar la recolección de una cría de zarigüeya, la cual aún no puede sobrevivir por sus propios medios, es trasladado a la Central de Bomberos para su posterior entrega a CORPOCALDAS. Es entrega a PONAL ambiental, atienden la emergencia una unidad y un 1 vehículo.
- ❖ el día 28 de mayo de 2026 siendo las 12:12, Mediante llamado de la comunidad se reportó la presencia de un felino doméstico atrapado entre la junta sísmica existente entre dos viviendas contiguas ubicadas en el barrio el Porvenir carrera 21b . Según información suministrada por residentes del sector, el animal presentaba imposibilidad de salir por sus propios medios y emitía sonidos constantes desde el interior del espacio confinado desde hacía 24 horas aproximadamente. Se realiza: aseguramiento del área de trabajo y control de riesgos, ingreso operativo por escaleras internas de la vivienda. Despliegue de escalera de doble cuerpo para facilitar acceso vertical al punto de intervención. Localización precisa del felino mediante inspección tecnológica con search-cam. Rompimiento controlado de pared en mampostería con herramienta manual, generando un punto seguro de acceso.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



Extracción y recepción manual del felino, evitando lesiones adicionales al animal. Una vez asegurado el rescate, el felino fue introducido en un guacal de transporte para su contención y protección. El animal rescatado fue trasladado a la Central de Bomberos, donde quedó bajo atención y custodia temporal, para posteriormente ser entregado a los responsables de protección animal de la Administración Municipal, con el fin de realizar valoración, atención integral y procedimiento correspondiente, atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 28 de mayo de 2026 siendo las 20:34, se desplaza maquina # 1, hacia calle 16 con carrera 6, donde se acude al llamado de la comunidad para realizar el rescate de un felino que se encontraba en un árbol. Al llegar al sitio, se observa un arbusto de aproximadamente 3 metros de altura en el cual se encuentra el felino, en aparentes buenas condiciones, sin heridas visibles. Se moviliza e interactúa con el medio y no presenta signos de atrapamiento al momento. Sin embargo, se realiza ascenso sobre escalera y, al intentar efectuar la captura, el felino se da a la fuga. Las personas que reportaron el incidente permanecen en el sitio y verifican que el animal se retiró por sus propios medios. Posteriormente, se retorna a la central. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 3: ADELANTAR LOS PREPARATIVOS, COORDINACIÓN Y LA ATENCIÓN DE CASOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, TANTO EN LOS CUERPOS DE BOMBEROS, COMO EN LA COMUNIDAD Y EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LAS PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, DE ACUERDO CON SUS ESCENARIOS DE RIESGO: Durante los días transcurridos a la fecha en el mes de mayo de 2026 se atendieron las siguientes emergencias químicas:

EVENTO MATPEL

- ❖ el día 06 de mayo de 2026 siendo las 21:32, Se atiende llamado de una ciudadana, quien informa que, de manera accidental, dejó caer un termómetro de mercurio al interior de su vivienda ubicado en el barrio Centenario No.10-52. Se activa personal para la atención de la emergencia, quienes al arribo realizan la recolección de los residuos generados por la rotura del termómetro. Posteriormente, se brindan recomendaciones e indicaciones a los habitantes de la vivienda sobre las medidas de seguridad y manejo del área. Atiende la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.

EMERGENCIAS CON GAS NATURAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



- ❖ el día 12 de mayo de 2026 siendo las 18:16, Se realiza desplazamiento de maquina #1 y ambulancia #1 por rotura de tubería de gas hacia el barrio Mirador 2da etapa casa 65 No.3-03, al arribo al sitio, se informa que la rotura se presentó debido al hurto del contador. La novedad es controlada mediante el cierre de la válvula principal de la vivienda. Se informa la situación a la central de EFIGAS, quienes manifiestan que, al encontrarse controlada la emergencia, realizarán la atención correspondiente en la vivienda el día de mañana. Datos suministrados por la usuaria, atienden la emergencia seis unidades y unos dos vehículos.
- ❖ el día 13 de mayo de 2026 siendo las 08:47, Se desplaza la máquina #1 y ambulancia #1 hacia la carrera 8 con calle 9, con el fin de atender rotura de tubería de gas en una obra que se encuentra en ejecución. En el sitio, el encargado se identifica. Se procede al cierre de la poli-válvula para controlar dicha situación; siendo las 9:17, se realiza cierre de la poli-válvula A175. Se informa la novedad a EFIGAS, quienes autorizan dicho cierre. En el sitio hace presencia encargado de EFIGAS. Atienden la emergencia tres unidades y dos vehículos.

DERRAMES DE HIDROCARBUROS

- ❖ el día 06 de mayo de 2026 siendo las 11:10, Se desplaza la máquina# 1 hacia el sector pileta-glorieta ARA salida hacia Manizales, con el fin de realizar control por derrame de hidrocarburo. Al llegar al sitio, se efectúa el control de aproximadamente 35 metros lineales. La labor se realiza en compañía de personal de Policía y Tránsito. Atiende la emergencia dos unidades y 1 un vehículo.
- ❖ el día 13 de mayo de 2026 siendo las 18:05, Se desplaza máquina #1 hacia sector la estación calle 13 entre carreras 4 y 6 con el fin de realizar control por derrame de hidrocarburo, al llegar al sitio se realiza el control de aproximadamente entre 150 y 200 mts de sustancia resbaladiza, atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 14 de mayo de 2026 siendo las 05:42, Se acude a llamado de la comunidad, quien reporta la presencia de un felino en la quebrada ubicada en el barrio Esperanza , aparentemente atrapado. Al arribo de las unidades al sitio, se verifica la situación y se realiza el rescate del mismo. Posterior a su revisión, es liberado. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

OBLIGACION 4: INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LAS EMERGENCIAS QUE ATIENDEN Y PRESENTAR SU INFORME OFICIAL A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: Se anexa

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
 Nit. 810.003.064-3



cuadro de reporte de emergencias atendidas durante los días transcurridos a la fecha en el mes de mayo de 2026

ESTADÍSTICAS DE EMERGENCIAS AÑO 2026								
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION : EMERGENCIAS DESDE EL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026								
TIPO DE EMERGENCIAS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	TOTAL
INCENDIOS	0	0	1	0	0	0	0	1
Estructurales			1					1
Forestales								0
Quemas de pastos, basuras y otros								0
Vehiculares - Motos								0
Cortos circuitos - transformador								0
Falsa alarma en incendios								0
BUSQUEDA Y RESCATE	4	3	2	2	2	4	4	21
Personas en río y/o lagos-precipicio								0
Persona en estructuras								0
Personas extraviadas								0
Personas en ascensor								0
Rescate animal	4	3	2	2	2	4	4	21
DERRAMES	0	2	1	0	0	0	1	4
Sustancias químicas								0
Combustibles - aceite		2	1				1	4
EXPLOSIONES								0
Polvora								0
Otro tipo de explosiones								0
EMERGENCIAS CON GAS	1	2	2	0	0	0	0	5
Fuga de gas natural	1	2	2					5
Ruptura de tubería de gas								0
Cilindro de gas (GLP)								0
Sistema de gas vehicular								0
Otros tipo de emergencias con gas								0
INSPECCIONES	3	5	3	0	2	2	3	18
Viviendas	1	3	2		2	2	3	13
Desbordamientos ríos								0
Represamientos de ríos								0
Arboles								0
Derumbes								0
De Seguridad Humana (locales)	2	2	1					5
Otras								0
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de lavado								0
Servicio de motobomba								0
Servicio seguridad de eventos								0
Servicios de suministro de agua								0
Servicios de desfiles								0
OTROS EVENTOS	0	2	0	0	0	0	2	4
Control de abejas o avispas		2					2	4
Recuperacion de cuerpo								0
Vendavales								0
Inundaciones								0
Apoyo a otros Municipios								0
Capacitaciones dictadas								0
Capacitaciones recibidas								0
TOTAL EMERGENCIAS	8	14	9	2	4	6	10	53

OBLIGACION 5: SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RESCATES E INCIDENTES CON MATERIALES

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



PELIGROSOS Y SEGURIDAD HUMANA: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná ha participado de todos los canales de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

INSPECCION

- ❖ el día 01 de mayo de 2026 siendo las 10.03, Se desplaza la máquina 1 hacia la carrera 6 con calle 14 con el fin de realizar inspección por cableado sobre la vía. Se efectúa la recolección del cable para evitar riesgos, dejando la escena segura. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 09 de mayo de 2026 siendo las 07:42, Ubicación: Calle 4, Ciudadela del Valle, se reporta un incidente relacionado con un vehículo de carga, Al transitar por el sector, la altura de la carga provocó la rotura de cables de energía y de televisión. El evento derivó en la interrupción total de servicios en una vivienda y daños en la acometida de una segunda propiedad. Al llegar al sitio, se procedió con las siguientes maniobras de seguridad, se realizó el retiro de un cable energizado que se encontraba sobre el vehículo de carga. Se procedió a asegurar los cables eléctricos y de fibra óptica a un poste cercano para eliminar el peligro eléctrico y permitir la libre movilidad en la zona. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 14 de mayo de 2026 siendo las 08:40, Se desplaza máquina #1 hacia el barrio Jorge Eliecer Gaitán manzana F casa 12, con el fin de realizar inspección por fuerte olor percibido por habitantes del lugar en el ambiente, situación informada a la línea de emergencia. Al llegar al sitio refiere ciudadana que, desde horas de la madrugada, sienten un fuerte dolor causando en ella, mareo, dolor de cabeza y vómito, Se manifiesta que si desea consultar el centro asistencial a la cual se niega. En la inspección y verificación se percibe olor a creolina, olor no compatible con gas o fungicidas al parecer aplicado por habitantes del lugar ya que se observan heces de caninos en gran cantidad y olor a orina. Se realizan maniobras de ventilación, se brindan recomendaciones. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 17 de mayo de 2026 siendo las 09:20, Se desplaza unidad logística hacia la vereda el Trébol y veredas aledañas con el fin de realizar inspecciones de seguridad por afectaciones causadas por las fuertes lluvias de los días anteriores en compañía de personal de Cruz Roja y Gestión de riesgo municipal.
- ❖ el día 19 de mayo de 2026 siendo las 10:35, Se desplaza Rescate #4, hacia la carrera 8 con calle 9 esquina antiguo Percal, con el fin de realizar inspección de seguridad por una lámina que se encuentra en el techo, a punto de caer y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



generando riesgo para la comunidad. Al llegar al sitio, se realiza el retiro de la lámina sin causar, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 30 de mayo de 2026 siendo las 14:45, Se desplaza la Máquina #1 hacia el puente Costa Azul, sobre la quebrada CAMEGUADUA, por solicitud de la comunidad, la cual informa sobre la presencia de un árbol que presuntamente obstruye el paso del agua. Al arribo de las unidades al sitio, se realiza inspección ocular, visualizando una rama de árbol que no se encuentra obstruyendo el flujo de agua y que está recostada sobre una pared de ladrillo, sin presentar afectaciones ni riesgo inminente. Se brindan recomendaciones y se indican signos de alarma. Atienden la emergencia cuatro unidades y un 1 vehículo.

INUNDACION

- ❖ el día 23 de mayo de 2026 siendo las 02:28, Se desplaza la Máquina #1 hacia el barrio La Frontera manzana H casa 7, con el fin de realizar inspección por inundación. Al llegar al sitio, se evidencia inundación a causa de una viga canal interna. No es posible intervenir debido a que el techo de teja se encuentra mojado y el nivel del agua no permite el uso de motobomba. Se brindan recomendaciones a los residentes. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo
- ❖ el día 27 de mayo de 2026 siendo las 06:55, Se desplaza máquina #1 apartamentos Aguacatal 1er piso apartamento 108, con el fin de atender inundación al parecer por insuficiencia de imbornal de vía pública la cual obstruye el paso del agua y se devuelve por la alcantarilla de la vivienda, situación informada por una ciudadana a la línea de emergencia. Al llegar al sitio no se observa ningún tipo de inundación, refieren habitantes de la vivienda que se trata de problema con aguas negras, se brindan recomendaciones, se realiza registro fotográfico. Atienden la emergencia dos unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 20:14, Se desplaza maquina #1 hacia la carrera 17 N 8-53, donde se evidencia taponamiento de alcantarillado interno en tercer piso lo que ocasiona que las aguas lluvias busquen salida hacia los niveles inferiores habitacionales, se dan recomendaciones de seguridad. Atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 20:30, se desplaza maquina #1 hacia la carrera 16 No.8b-08, donde se evidencia inundación sobre la via principal por insuficiencia de los imbornales afectando una vivienda, en la cual los habitantes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



asumen reconocer la situación presentada , atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo

- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 20:35, se desplaza maquina #1 hacia la carrera 12 No.14-03, Al llegar al sitio se evidencia inundación por taponamiento en la viga canal de la vivienda la cual se le realiza des taponamiento , atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 20:54, se desplaza maquina #1 hacia el barrio el Tunel casa 25, se evidencia taponamiento de viga canal por falta de mantenimiento se destapa el desagüe y se brindan recomendaciones de seguridad . atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 21:07, se desplaza maquina #1 hacia la carrera 11 No. 8-42 barrio San Cayetano, Al llegar al sitio los residentes indican que se le entro el agua por la viga canal n la cual se evidencia taponamiento, se realiza limpieza y se brindan recomendaciones. atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 21:10, se desplaza maquina #1 hacia la calle 5 No. 17-37 barrio San Carlos, En la vivienda residen tres (3) personas. Durante los eventos de lluvia se presenta acumulación de aguas de escorrentía de un evento por movimiento en masa ocurrido meses atrás, generando el ingreso de agua a una de las habitaciones de la vivienda. La afectación se evidencia por filtración de agua y pantano a través de los muros, ocasionando inundación y humedad en el interior del inmueble. atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 21:20, se desplaza maquina #1 hacia el coliseo de verdun, Al llegar al sitio se evidencia sedimento en la parte de cancha y camerinos, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 21:31, se desplaza maquina #1 hacia la carrera 11 No. 9-34, Al llegar al sitio las personas que habitan la vivienda informan que durante el aguacero ingreso el agua por la viga canal la cual se revisa se observa que el diámetro en la tubería es de diámetro pequeño lo cual no permite un buen desagüe se brindan recomendaciones, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo
- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 21:58, se desplaza maquina #1 hacia la carrera 15 No.5-06, se realiza inspección en donde los habitantes informan que por la viga canal ingreso el agua a la vivienda, al llegar al sitio no se evidencia

QUIEN VIVE PARA SERVIR, SIRVE PARA VIVIR

Dirección: Carrera 8 Calle 6 Esquina Tel: 840 06 28 - Cel: 314 757 08 77

E-mail: bomberoschinchina@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



inundación se dan recomendaciones de mantenimiento, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

- ❖ el día 29 de mayo de 2026 siendo las 01:30, se desplaza maquina #1 hacia la carrera 16 No. 9-18, Al llegar al sitio se evidencia inundación y afectación en la vivienda por insuficiencia de imbornal, atienden la emergencia tres unidades y un 1 vehículo.

INSPECCION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

- ❖ el día 07 de mayo de 2026 siendo las 08:43, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 8 inspecciones en establecimientos de comercio vereda la Quiebra.
- ❖ el día 07 de mayo de 2026 siendo las 15:25, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar inspecciones en establecimientos de comercio vereda la Quiebra y Alto de la mina.
- ❖ el día 13 de mayo de 2026 siendo las 09:45, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 2 inspecciones en establecimientos de comercios.
- ❖ el día 14 de mayo de 2026 siendo las 15:04, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar inspeccion en establecimientos de comercio.
- ❖ el día 20 de mayo de 2026 siendo las 17:00, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar tres inspecciones en establecimientos de comercio.
- ❖ el día 22 de mayo de 2026 siendo las 10:22, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 59 inspecciones en establecimientos de comercio.
- ❖ el día 27 de mayo de 2026 siendo las 08:30, se desplaza el inspector de seguridad ha realizar 2 inspecciones en establecimientos de comercio.

OBLIGACIÓN 6: APOYAR A LOS COMITÉS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN ASUNTOS BOMBERILES: El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná se encuentra apoyando el comité de gestión del riesgo con el fin de llevar a cabo con todos los planes de contingencia.

Se asistió a las reuniones programadas por el Coordinador de Gestión del Riesgo del Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
Nit. 810.003.064-3



OBLIGACION 7: EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SEAN ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chinchiná cumple a cabalidad con todas las directrices emitidas por parte de todas las unidades bomberiles de los diferentes niveles gubernamentales.

Elaboró: Cb. MARIA PIEDAD GUTIERREZ HERNANDEZ
Administrativa Contable
C.B.V CHINCHINA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
CHINCHINÁ CALDAS

Personería jurídica N° 1572 del 16 de mayo de 1972
 Nit. 810.003.064-3



INFORME CONTABLE GASTOS MES DE MAYO DE 2.026



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

DESDE EL 01-05-2026
HASTA EL 31-05-2026

NO. CUENTA	GASTOS DE PERSONAL	
23010101	SALARIOS	\$ 66,836,500.00
23700102 Empleado	SALUD	\$ 8,873,600.00
23010121 Empleador		
23700104 Empleado	PENSION	\$ 14,994,800.00
23010120 Empleador		
23010110	ARL	\$ 4,895,800.00
23010122	APORTES PARAFISCALES	\$ 6,387,400.00
		\$ 101,988,100.00
	SERVICIOS PUBLICOS	
51130103	GAS NATURAL	\$ 57,020.00
51130105	AGUA	\$ 127,350.00
51130106	ENERGIA ELECTRICA	\$ 1,196,657.00
51130108	CELULAR GUARDIA	\$ 99,434.00
51130102	INTERNET	\$ 369,000.00
		\$ 1,849,461.00
	OTROS GASTOS	
21020306	CREDITOS BANCARIOS	\$ 11,732,815.00
21020307		
21020308		
21020309		
24010107	PAGO RETEIVA 1ER CUATRIMESTRE 2026	\$ 6,268,000.00
23651501-23654005	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	\$ 2,564,000.00
23680101	RETEICA	\$ 765,476.00
23680104		
51070101	REVISORIA FISCAL	\$ 2,038,380.00
23350106	COMBUSTIBLE	\$ 1,694,676.00
		\$ 25,063,347.00
TOTAL GASTOS		\$ 128,900,908.00

Certifico que los datos relacionados en el cuadro anterior corresponden a los gastos generados para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de sobretasa bomberil año 2.026

Presentador Por:

María Lorena Parra Suarez
 Contadora-tesorera
 296696-T

BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Chinchiná, Junio de 2.026

CERTIFICACION

El suscrito Contador Público Titulado, **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ**, Identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.360.323 de Chinchiná y Tarjeta profesional N° 234733-T expedida por la Junta Central de Contadores, Revisor Fiscal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ**, en uso de las facultades que le confiere la ley 43 de 1990 y en especial dando cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA Que la entidad **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINÁ** Con NIT 810.003.064-3, se encuentra a PAZ Y SALVO con los siguientes conceptos:

- Nómina del Personal Contratado
- Dotación e Implementos de Salud y Seguridad Industrial en el Trabajo
- Seguridad Social y Parafiscales a la fecha.

Coadyuva la certificación su representante legal. Comandante **VIVIANA CASTAÑO MARIN**

Para constancia se firma en Chinchiná al (01) día del mes de junio de 2.026

Atentamente,


BLANCA NIDIA CALLE H.
C.C. 30.360.323 Chinchiná
T. P. 234733-T
REVISOR FISCAL

CT VIVIANA CASTAÑO MARIN
C.C 1.054.989.931 de Chinchiná
COMANDANTE
C.B.V CHINCHINA



EL SUSCRITO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO, SI ES UTILIZADO EN FOTOCOPIA

Carrera 10 No. 11-43

E-mail nidia.calle25@gmail.com Cel. 310-5988926

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.360.323**

CALLE HERNANDEZ

APELLIDOS

BLANCA NIDIA

NOMBRES

Blanca Nidia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1982**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

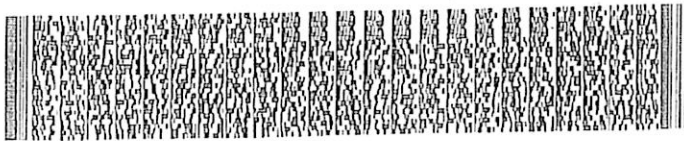
F

SEXO

05-ENE-2001 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0903400-00751536-F-0030360323-20150929

0046650726A 1

4823601197

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

DE LA
UNIVERSIDAD
INDIANA
FUNDADA
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



234733-T



BLANCA NIDIA
CALLE HERNANDEZ
C.C. 30360323
RES. INSCRIPCION 928 DEL 27/11/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240398

255867



Resolución 14 de 2017

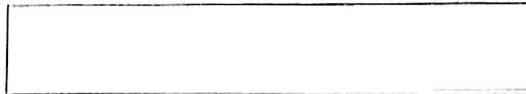
www.colcomercio.gov.co

DE LA
UNIVERSIDAD
INDIANA
FUNDADA
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que la acredita como Contador Público de acuerdo con la establecida en la Ley 43 de 1959. Es personal e intransferible.

Agudarse para a qual encuestra esta tarjeta comunicarse al PSA (57) 11 3243450 o dezo verlo a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 86 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

034338162562F308

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHINCHINA

Que el contador público **BLANCA NIDIA CALLE HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30360323 de CHINCHINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 234733-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				32	\$14,994,800	\$0	\$0	\$14,994,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$628,300	\$0	\$0	\$628,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$10,165,000	\$0	\$0	\$10,165,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$2,921,500	\$0	\$0	\$2,921,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,280,000	\$0	\$0	\$1,280,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$4,895,800	\$0	\$0	\$4,895,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	32	\$4,895,800	\$0	\$0	\$4,895,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$2,838,200	\$0	\$0	\$2,838,200
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	32	\$2,838,200	\$0	\$0	\$2,838,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				32	\$8,873,600	\$0	\$0	\$8,873,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$794,400	\$0	\$0	\$794,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$2,180,400	\$0	\$0	\$2,180,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	\$5,322,800	\$0	\$0	\$5,322,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$576,000	\$0	\$0	\$576,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$2,128,900	\$0	\$0	\$2,128,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	32	\$2,128,900	\$0	\$0	\$2,128,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				32	\$1,420,300	\$0	\$0	\$1,420,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	32	\$1,420,300	\$0	\$0	\$1,420,300
TOTAL				32	\$35,151,600	\$0	\$0	\$35,151,600